



**INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR EL
FONDO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONOCIMIENTOS
DEL PERSONAL ACADÉMICO DE FLACSO 2015**

El 8 de abril del 2014 Consejo Académico aprobó el primer Fondo para el Perfeccionamiento de Conocimientos del Personal Académico de FLACSO.

Con el objeto de continuar apoyando a los/as profesores/as titulares y asociados/as a la actualización de sus conocimientos, FLACSO vuelve a poner a su disposición un fondo de 1 000 USD por profesor/a para ser utilizado durante el año 2015.

Este valor puede ser solicitado para cursos en instituciones de educación superior, centros de investigación o institutos especializados de prestigio dentro y fuera del país, tanto en modalidad presencial como virtual.

Para acceder al cupo individual de 1 000 USD del Fondo para el Perfeccionamiento de Conocimientos del Personal Académico de FLACSO 2015, los/las profesores/as deberán:

- Informar a sus respectivas Comisiones Docentes de los cursos planificados a tomar durante el año.
- Presentar dicha planificación a la Coordinación Docente para su aprobación y para la asignación de recursos para el pago de los cursos presentados.
- Aplicar a cursos de por lo menos 20 horas de acreditación.

La solicitud que se formule deberá contener la siguiente información por curso:

- Nombre del curso.
- Aporte del curso a la trayectoria de docencia e investigación del profesor/a -investigador/a.
- Nombre de la institución que oferta el curso.
- Número de horas que acredita el curso.
- Acreditación: especificar el nivel de educación en que se ubica el curso (doctorado/ maestría / técnico).
- Tipo de formación: metodologías de la investigación o metodologías del aprendizaje.
- Tipo de certificado que emite la institución ofertante.
- Costo del curso.

Una vez llevado a cabo el curso, el/la profesor/a se compromete a entregar el certificado de haber culminado exitosamente el curso para poder continuar solicitando su fondo individual para cursos posteriores.

El Fondo estará disponible para ser solicitado hasta diciembre del 2015.

El uso de ayuda para acceder a cursos de capacitación no exime a los/las profesores/as de sus obligaciones de docencia e investigación ni de las delegaciones designadas por FLACSO o el Sistema de Educación Superior.

CERTIFICO: Que el documento que antecede, fue aprobado en reunión del Consejo Académico de FLACSO Sede Ecuador, celebrada en Quito el 24 de febrero del 2015, mediante Resolución No. 362.24.02.2015.



Dr. Ramiro Viteri Guerrero
Secretario General – Procurador
FLACSO – Sede Ecuador